

Montevideo, 16 de diciembre de 2024

Señores Banco Central del Uruguay
Superintendencia de Servicios Financieros
E.S.D.

Ref.: Hecho relevante

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, cumpto en poner en su conocimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 245 (Libro V, Título I, Capítulo III) y 268 (Libro VI, Parte II, Título I, Capítulo V) de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores del Banco Central del Uruguay, el hecho relevante que a continuación se detalla:

HRU S.A. ha otorgado en favor del Banco ITAU una fianza genérica por la suma de hasta USD 4.000.000 (dólares estadounidenses cuatro millones) como contragarantía de un aval contratado por Carrasco Nobile S.A. y emitido por el Banco ITAU en relación a exigencias contractuales de la Concesión del Hotel Casino Carrasco en favor de la Intendencia de Montevideo, con vigencia hasta abril 2027.

El otorgamiento de la referida fianza por parte de HRU S.A. es de interés directo y de vital importancia para el grupo Codere, en atención a la actividad desarrollada por el mismo en el Uruguay a través de las empresas Carrasco Nobile S.A. y HRU S.A. y en el mejor interés y beneficio de HRU S.A.

Debemos señalar que Carrasco Nobile S.A. es y ha sido buen cumplidor de todas sus obligaciones regulatorias, financieras y comerciales.

Quedando a vuestra disposición, sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente,

Por HRU S.A.


Juan Pedro Sorribas
Apoderado